



Ref.: C.L.10.1995

Ginebra, 29 de junio de 1995

Muy señor mío:

Premio Sasakawa para la Salud
Premio de la Fundación de los Emiratos Arabes Unidos para la Salud

Tengo el honor de invitar a la administración sanitaria nacional de su país a que proponga un candidato que considere idóneo para optar en 1996 a los siguientes premios:

1. Premio Sasakawa para la Salud

Para su información se adjuntan sendas copias de los Estatutos del Premio (anexo 1) y de las directrices que se aplican a la selección de candidatos (anexo 2).

El Premio consiste en una estatuilla y una suma aproximada de US\$ 100 000, toda vez que la cantidad efectivamente concedida a cada galardonado la determina el Comité del Premio. Se otorga el Premio en recompensa a una labor destacada y original en el desarrollo sanitario, como es la promoción de determinados programas de salud o notables adelantos en la atención primaria de salud, con el fin de impulsar el progreso de esas actividades. Por lo tanto, no basta con que el candidato propuesto esté íntimamente asociado a esa labor, sino que debe existir la posibilidad de que continúe participando en su desarrollo posterior.

ANEXOS (6)

C.L.10.1995

29 de junio de 1995

2. Premio de la Fundación de los Emiratos Arabes Unidos para la Salud

Para su información se adjuntan sendas copias de los Estatutos de la Fundación (anexo 3), y de las directrices que se aplican a la selección de candidatos (anexo 4). El Premio consiste en un diploma, una placa del Fundador y una suma de dinero que no excederá de US\$ 40 000. Se adjudica a una o varias personas, instituciones u organizaciones no gubernamentales, en reconocimiento de una destacada contribución al desarrollo sanitario.

Ambos premios se entregarán durante la 48ª Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 1996.

Es indispensable que la propuesta de la administración sanitaria nacional se limite a un solo candidato por premio y que se presente suficientemente avalada y acompañada de la documentación más pertinente para atestiguar la labor llevada a cabo por el candidato. La falta de información adecuada podría dificultar seriamente la evaluación de los candidatos por el Comité del Premio Sasakawa para la Salud y por el Comité de la Fundación de los Emiratos Arabes Unidos para la Salud. Señalamos por ello a su atención la importancia de facilitar información precisa, rellenando los formularios de candidatura adjuntos (Premio Sasakawa para la Salud en el anexo 5 y Premio de la Fundación de los Emiratos Arabes Unidos para la Salud en el anexo 6).

Es de señalar que no se aceptará la candidatura de ninguna persona que sea o haya sido miembro de la Secretaría de la OMS, o que sea miembro en ejercicio del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud.

Si desea presentar un candidato a los premios mencionados, le agradeceré que envíe sus propuestas, junto con los formularios de candidatura debidamente cumplimentados y firmados por la autoridad competente, con tiempo suficiente para que obren en la sede de la OMS en Ginebra, a más tardar, el 27 de octubre de 1995. Es preciso subrayar que las candidaturas que se reciban después de esa fecha no podrán ser presentadas al Comité del Premio Sasakawa para la Salud y al Comité de la Fundación de los Emiratos Arabes Unidos para la Salud para que las examinen cuando se reúnan en enero de 1996.

Le ruego acepte el testimonio de mí más alta consideración.

Dr. Hiroshi Nakajima
Director General